Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/17 de fecha 28 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-010/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 119/16, N° 120/16, N° 121/16 Y N° 122/16, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., INDEX S.A.C.I. Y LIBRA PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 86/15 "ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2016".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1152 /17, de fecha 19 de setiembre de 2017, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de setiembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de los Contratos N° 119/16, N° 120/16, N° 121/16 y N° 122/16, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 86/15 "ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2016", suscritos con las firmas LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., INDEX S.A.C.I. y LIBRA PARAGUAY S.A., de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 031-008/16, de fecha 19 de abril de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 86/15 "ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2016", formalizada a través de las suscripciones de los Contratos N° 119/16, N° 120/16, N° 121/16 y N° 122/16, con las firmas QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., INDEX S.A.C.I. y LIBRA PARAGUAY S.A.;

Que, por Nota de fecha 08 de mayo de 2017, registrada como Expediente NOT-7144-2017-000027, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de los Contratos N° 119/16, N° 120/16, N° 121/16 y N° 122/16, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 86/15 "ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2016";

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, en su propuesta elevada al Consejo de Administración, refirió entre otras cuestiones que a través de Notas Externas el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la ampliación del monto de los Contratos N° 119/16, N° 120/16, N° 121/16 y N° 122/16, a las firmas: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., INDEX S.A.C.I. y LIBRA PARAGUAY S.A.;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 7139/17, de fecha 07 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio, por un monto de G. 31.350.000.- (Guaraníes treinta y un millones trescientos cincuenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2098/17, de fecha 07 de setiembre de 2017, correspondiente, a la ampliación del Contrato N° 119/16, suscrito con la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 7140/17, de fecha 07 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio, por un monto de G. 348.960.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones novecientos sesenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2099/17, de fecha 07 de setiembre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 120/16, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 7141/17, de fecha 07 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio, por un monto de G. 207.870.000.- (Guaraníes doscientos siete millones ochocientos setenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2100/17, de fecha 07 de setiembre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 121/16, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 7142/17, de fecha 07 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio, por un monto de G. 199.500.000.- (Guaraníes ciento noventa y nueve millones quinientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2101/17, de fecha 07 de setiembre de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 122/16, suscrito con la firma LIBRA PARAGUAY S.A.;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 968/17, de fecha 13 de setiembre de 2017, la Dirección Jurídica expresó que en atención a las constancias del expediente, la ampliación del 20% (veinte por ciento) de los Contratos N° 119/16, N° 120/16, N° 121/16 y N° 122/16, suscritos con las firmas LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., INDEX S.A.C.I. y LIBRA PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 86/15 "ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2016", por el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", resultaría jurídicamente viable, por estar comprometido el interés público de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, y se encuentran cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma, en la Resolución DNCP N° 4139/15 y la Resolución DNCP N° 2355/16;

Que, por Nota de fecha 15 de setiembre de 2017, la firma LIBRA PARAGUAY S.A., dio su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, por Nota de fecha 18 de setiembre de 2017, la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., dio su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, por Nota de fecha 18 de setiembre de 2017, la firma INDEX S.A.C.I., dio su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, por Nota de fecha 19 de setiembre de 2017, la firma PROSALUD FARMA S.A., dio su conformidad para la ampliación solicitada;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 119/16, N° 120/16, N° 121/16 y N° 122/16, suscritos con las firmas LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., INDEX S.A.C.I. y LIBRA PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 86/15 "ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2016", conforme al Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificando la Cláusula N° 6

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

"PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES", conforme al Anexo que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.---

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adenda a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, realizar los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los Contratos mencionados en el presente acto administrativo.----------

5°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos N° 119/16, N° 120/16, N° 121/16 y N° 122/16, permanecen invariables.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad ampliada	Monto Ampliado c/IVA
12	3937	42231802-005	FÓRMULA LÁCTEA COMPLETA PARA PREMATUROS	NUTRILON NENATAL	HOLANDA	GRAMO	UNIDAD	750.000	209	156.750.000	150.000	31.350.000

Monto total: Guaraníes treinta y un millones trescientos cincuenta mil, IVA Incluido. G. **31.350.000**

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad ampliada	Monto Ampliado c/IVA
6	3944	42231801-003	FÓRMULA POLIMÉRICA COMPLETA ESTÁNDAR PARA ADULTOS SIN FIBRA, LACTOSA Y GLUTEN	ENTEREX VAINILLA	EE.UU	GRAMO	UNIDAD	7.200.000	129	928.800.000	1.440.000	185.760.000
9	7246	42231806-013	FÓRMULA OLIGOMÉRICA O SEMIELEMENTAL PARA ADULTOS.	INMUNEX PLUS	EE.UU	GRAMO	UNIDAD	1.020.000	800	816.000.000	204.000	163.200.000

Monto total: Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones novecientos sesenta mil, IVA Incluido. G. **348.960.000**

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad ampliada	Monto Ampliado c/IVA
5	3945	42231801-001	FÓRMULA POLIMÉRICA COMPLETA ESTÁNDAR PARA ADULTOS CON FIBRA SIN LACTOSA Y GLUTEN	ENSURE	DINAMARCA / ARGENTINA	GRAMO	UNIDAD	5.250.000	169	887.250.000	1.050.000	177.450.000
7	7248	42231802-001	FÓRMULA POLIMÉRICA COMPLETA PARA NIÑOS DE 1 - 10 AÑOS LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN	PEDIASURE COMPLETE	SINGAPURE / ARGENTINA	GRAMO	UNIDAD	780.000	195	152.100.000	156.000	30.420.000

Monto total: Guaraníes doscientos siete millones ochocientos setenta mil, IVA Incluido. G. **207.870.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad ampliada	Monto Ampliado c/IVA
8	4925	42231806-007	FÓRMULA POLIMÉRICA COMPLETA ESPECÍFICA PARA HIPERGLICEMIA LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN	CIBELES NUTRITION DIABETIC (CN DIABETIC)	URUGUAY	GRAMO	UNIDAD	5.250.000	190	997.500.000	1.050.000	199.500.000

Monto total: Guaraníes ciento noventa y nueve millones quinientos mil, IVA Incluido. G. **199.500.000**

Monto total ampliado: G. 787.680.000.- (Guaraníes setecientos ochenta y siete millones seiscientos ochenta mil), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar